

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	13	04	2023
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 1 de 72 VERSIÓN: 001		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PROCEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 2 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5

MARCO JURÍDICO 6

OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 11

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS..... 11

ALCANCE DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 11

PROCEDIMIENTOS..... 12

DI-1 ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS SITIOS DE INTERNET E INTRANET DEL TRIBUNAL..... 12

OBJETIVO GENERAL..... 12

POLÍTICAS DE OPERACIÓN..... 12

DESCRIPCIÓN NARRATIVA..... 15

DIAGRAMA DE FLUJO DI-1..... 17

DI-2 MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CENTROS DE DATOS 18

OBJETIVO GENERAL..... 18

POLÍTICAS DE OPERACIÓN..... 18

DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-2..... 20

DIAGRAMA DE FLUJO DI-2..... 22

DI-3 ESTABLECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, DE VOZ Y DATOS 23

OBJETIVO GENERAL..... 23

POLÍTICAS DE OPERACIÓN..... 23

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 3 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-3.....	26
DIAGRAMA DE FLUJO DI-3.....	28
DI-4 ASIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	29
OBJETIVO GENERAL.....	29
POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	29
DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-4.....	32
DIAGRAMA DE FLUJO DI-4.....	34
DI-5 CAPACITACIÓN TÉCNICA A USUARIOS	35
OBJETIVO GENERAL.....	35
POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	35
DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-5.....	37
DIAGRAMA DE FLUJO DI-5.....	39
DI-6 DISEÑO, DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMACIÓN	40
OBJETIVO GENERAL.....	40
POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	40
DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-6.....	42
DIAGRAMA DE FLUJO DI-6.....	45
DI-7 RESPALDO, RESGUARDO Y, EN SU CASO RECUPERACIÓN, DE LA INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS	46
OBJETIVO GENERAL.....	46
POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	46
DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-7.....	48
DIAGRAMA DE FLUJO DI-7.....	50

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 4 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DI-8 ENTREGA DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL ACCESO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	51
OBJETIVO GENERAL.....	51
POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	51
DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-8.....	53
DIAGRAMA DE FLUJO DI-8.....	54
DI-9 SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.....	55
OBJETIVO GENERAL.....	55
POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	55
DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-9.....	57
DIAGRAMA DE FLUJO DI-09.....	58
DI-10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	59
OBJETIVO GENERAL.....	59
POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	59
DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-10.....	61
DIAGRAMA DE FLUJO DI-10.....	64
GLOSARIO DE TÉRMINOS	65
CONTROL DE CAMBIOS	69
APROBACIÓN DEL MANUAL	70
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MANUAL.....	72

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 5 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

PRESENTACIÓN

Con el objeto de sistematizar y armonizar la ejecución de funciones, así como la distribución del trabajo encomendado, acorde con las atribuciones establecidas para la Dirección de Informática en el artículo 120 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el día 20 de septiembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Informática.

En dicho documento se precisa el marco jurídico-administrativo, las políticas de operación, descripción de los procedimientos que se siguen y el diagrama de flujo de los mismos, con el fin de que sean una firme guía de los procedimientos a seguir para el cumplimiento de las atribuciones encomendadas al área, con lo cual se define como el instrumento administrativo donde quedan plasmadas las relaciones formales de competencia y atribuciones.

Es importante resaltar que la Dirección de Informática ha robustecido el portafolio de servicios que proporciona y con la consolidación de los Sistema Digital de Juicios, Sistema Contable Integrador, Sistema de Plenos, Sistema de Atención Ciudadana, entre otros, resulta necesario la actualización de este documento, renovando los procedimientos existentes e incorporando procedimientos donde se precise la administración de dichos sistemas.

Finalmente, teniendo en cuenta que este documento ha sido actualizado y renovado sustancialmente, se considera que es nuevo manual de procedimientos de la Dirección de Informática.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 6 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

MARCO JURÍDICO

1. CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
(Publicada en el D.O.F. el 5 de febrero de 1917 y sus reformas)
2. Constitución Política de la Ciudad de México.
(Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017 y sus reformas)

2. LEYES

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
(Publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2008 y sus reformas).
2. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
(Publicada en el D.O.F. el 26 de enero de 2017 y sus reformas).
3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
(Publicada en el D.O.F. el 04 de mayo de 2015 y sus reformas).
4. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
(Publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016 y sus reformas).
5. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
(Publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016 y sus reformas).
6. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
(Publicada en el D.O.F. el 30 de mayo de 2011 y sus reformas).
7. Ley General de Archivos.
(Publicada en el D.O.F. el 15 de junio de 2018 y sus reformas).

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 7 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

8. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (Publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2007 y sus reformas).
9. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. (Publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 1963 y sus reformas).
10. Ley Federal del Trabajo. (Publicada en el D.O.F. el 1º de abril de 1970 y sus reformas).
11. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Publicada en el D.O.F. el 27 de abril de 2016 y sus reformas).
12. Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017 y sus reformas).
13. Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017 y sus reformas.)
14. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998 y sus reformas).
15. Ley de Ingresos para la Ciudad de México de cada año.
16. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018 y sus reformas.)

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 8 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

17. Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

(Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de julio de 2014 y sus reformas).

18. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

(Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de mayo de 2016 y sus reformas).

19. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

(Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018 y sus reformas.)

20. Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

(Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017 y sus reformas.)

21. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

(Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017 y sus reformas).

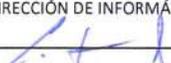
22. Ley de Archivos del Ciudad de México.

(Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de noviembre de 2020 y sus reformas).

3. REGLAMENTOS

1. Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

(Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019 y sus reformas).

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUOVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 9 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
(Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de septiembre de 1999 y sus reformas).
3. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
(Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 01 de abril de 2019 y sus reformas).
4. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
(Publicado en el D.O.F. el 04 de diciembre de 2006 y sus reformas).
5. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
(Publicado en el D.O.F. el 08 de octubre de 2015 y sus reformas).

4. CÓDIGOS

1. Código Fiscal de la Ciudad de México.
(Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009 y sus reformas).
2. Código de Ética del Tribunal de justicia Administrativa de la Ciudad de México.
(Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de agosto de 2019).

5. DECRETOS

1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México de cada año.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 10 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001			

6. ESTATUTOS

1. Estatuto del Servicio Civil de Carrera Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
(Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de diciembre de 2017).

7. CONDICIONES

1. Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
(Suscritas el 09 de agosto de 2018, depositadas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y publicadas en la Página del Tribunal).

8. POLÍTICAS

1. Políticas Informáticas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
(Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de julio 2019)

9. NORMATIVIDAD INTERNA

1. Acuerdos, Manuales, Lineamientos, Políticas y demás normatividad interna que emita el Pleno General y/o la Junta de Gobierno y Administración, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 11 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Proporcionar al personal de la Dirección de Informática los procedimientos para el desarrollo de la instrumentación, mantenimiento y administración de las tecnologías de la información del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, para el eficiente desarrollo de sus funciones.

A efecto de determinar las actualizaciones al presente manual, el Titular de la Dirección de Informática deberá llevar a cabo al menos una revisión de dicho instrumento de manera anual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

- Establecer los procedimientos para el personal del área de Administración de Website.
- Establecer los procedimientos para el personal del área de Desarrollo de Sistemas de información
- Establecer los procedimientos para el personal del área de Soporte técnico a usuarios.

ALCANCE DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El presente Manual de Procedimientos es de observancia obligatoria para el personal de la Dirección de Informática y en lo aplicable para los demás servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 12 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001			

PROCEDIMIENTOS

DI-1 ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS SITIOS DE INTERNET E INTRANET DEL TRIBUNAL

OBJETIVO GENERAL

Describir las actividades que se llevarán a cabo para la publicación y administración de contenidos en los sitios de internet e intranet del Tribunal, en términos del artículo 120 Fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Los sitios de internet e intranet del Tribunal, deberán estar instalados en un Sistema de Gestión de Contenidos (CMS).

Los usuarios administradores del CMS, son el titular de la Dirección de Informática y la Jefatura de Departamento de Administración de Website.

Cada usuario del CMS, deberá ser entregado por oficio y deberán apegarse a lo establecido en las Políticas Informáticas.

El titular de la Dirección de Comunicación Social y de Relaciones Públicas, es la persona encargada de definir las secciones y subsecciones del Sitio Web Principal del Tribunal, así como de definir a los responsables del contenido de las mismas.

La Dirección de Informática, a petición de la Presidencia o de la Dirección General de Administración, podrá incorporar elementos en la página principal del Sitio de Internet o Intranet.

El titular de la Dirección General del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa del Tribunal, será la persona encargada de definir los menús, submenús y contenidos del Sitio de Internet del Instituto.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 13 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

Para agilizar y facilitar la administración de contenido y publicaciones en el Sitio de Internet del Tribunal, en la sección de Obligaciones de Transparencia del TJACDMX, la Dirección de Informática capacitará y entregará un usuario del CMS con permisos suficientes para la publicación de contenidos a la persona titular de la Unidad de Transparencia o quien la titular designe, para publicar, actualizar y validar la información que se refiere la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Para agilizar y facilitar la administración de contenidos y publicaciones en el Sitio de Internet del Tribunal, en su sección de Obligaciones de Transparencia del Sindicato, la Dirección de Informática capacitará y entregará un usuario del CMS con permisos suficientes para la publicación de contenidos a la persona titular del Sindicato o a quien la titular designe, para publicar, actualizar y validar la información que se refiere la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con excepción de la Presidencia, las áreas que requieran publicar en el Sitio de Internet o Intranet del Tribunal, deberán realizar la solicitud a través de un oficio o correo electrónico institucional suscrito por el Titular del Área o la persona que éste designe por escrito.

Las solicitudes de publicación deberán ser tramitadas con anticipación a la fecha en que se deseen publicar; y deberá entregarse el contenido que pretende incorporarse, en un medio electrónico, con un formato adecuado para su tratamiento y publicación, en su defecto deberán realizarse puntualmente las especificaciones del contenido que se requiere publicar.

Toda la información, así como resguardo, custodia, publicación y actualización, es responsabilidad de la persona servidora pública que haya originado la misma.

Las personas servidoras públicas deberán guardar absoluta reserva y confidencialidad de los datos personales y/o sensibles a los que tenga acceso, quedando estrictamente

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	<p style="text-align: center;">TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA</p>	Pág. 14 de 72		
	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA</p>	<p style="text-align: center;">VERSIÓN: 001</p>		

prohibido su difusión, publicación, almacenamiento o utilización para fines distinto a aquellos para los cuales fueron otorgados, por cualquier medio electrónico. También queda prohibido su alteración, modificación o destrucción cuando no medie causa justificada.

El contenido a publicar es responsabilidad del área solicitante, por lo que la misma será publicada en los términos que sea recibida, previo visto bueno de dicha área solicitante.

Únicamente la Presidencia puede autorizar el diseño de imagen en el sitio web del Tribunal. Para el caso del sitio de intranet, la Dirección General de Administración o la Dirección de Informática será la encargada de definir el diseño del sitio.

Las actualizaciones en los sistemas de información que se encuentren enlazados a alguna sección del sitio de internet o intranet, será responsabilidad del administrador de dicho sistema.

Es responsabilidad del titular de la Dirección de Comunicación Social y de Relaciones Públicas, el manejo y administración de las cuentas de las redes sociales destinadas a la difusión de información del Tribunal.

Una vez remitida la solicitud a la Jefatura Departamental de Administración de Website, tendrá un plazo máximo de un día hábil para dar respuesta a la solicitud, mismo plazo en el que el área solicitante deberá validar la publicación en el ambiente de prueba. Los plazos podrán ampliarse en virtud de la complejidad de la información a publicar.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 15 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
1	TITULAR DE ÁREA SOLICITANTE O SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO	SOLICITA PUBLICACIÓN DE CONTENIDO EN EL SITIO DE INTERNET O INTRANET DEL TRIBUNAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL TITULAR DEL ÁREA.	OFICIO DE SOLICITUD O CORREO ELECTRÓNICO
2	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	RECIBE SOLICITUD E INFORMACIÓN QUE SE DESEA PUBLICAR Y REvisa CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN.	
3	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	TURNA LA SOLICITUD E INSTRUYE A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE REALIZAR LA PUBLICACIÓN.	
4	TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	PUBLICA EL CONTENIDO SOLICITADO EN LA PÁGINA DE PRUEBA E INFORMA AL ÁREA SOLICITANTE PARA QUE INGRESE Y VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN QUEDÓ PRESENTADA COMO LA REQUIERE.	CORREO ELECTRÓNICO
5	TITULAR DE ÁREA SOLICITANTE O SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO	RECIBE NOTIFICACIÓN, ACCEDE A LA PÁGINA DE PRUEBA Y VERIFICA SU INFORMACIÓN. ¿ESTÁ DE ACUERDO CON LA PUBLICACIÓN? NO (IR A LA ACTIVIDAD NO. 6) SI (IR A LA ACTIVIDAD NO. 7)	
6	TITULAR DE ÁREA SOLICITANTE O SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO	NOTIFICA LAS CORRECCIONES O MODIFICACIONES QUE REQUIERE. (REGRESA A LA ACTIVIDAD NO. 4)	CORREO ELECTRÓNICO

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Día	Mes	Año
			13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		Pág. 16 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		VERSIÓN: 001			

ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
7	TITULAR DE ÁREA SOLICITANTE O SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO	OTORGA SU VISTO BUENO DE LA PUBLICACIÓN PARA QUE SEA INCORPORADO EN EL SITIO DE INTERNET O INTRANET DEL TRIBUNAL.	OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO
8	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	REMITE EL VISTO BUENO DEL ÁREA SOLICITANTE A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE, PARA QUE SE PUBLIQUE SITIO DE INTERNET O INTRANET DEL TRIBUNAL.	OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO
9	TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	RECIBE EL VISTO BUENO Y PUBLICA EN EL SITIO DE INTERNET O INTRANET DEL TRIBUNAL.	
FIN DE PROCEDIMIENTO			

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

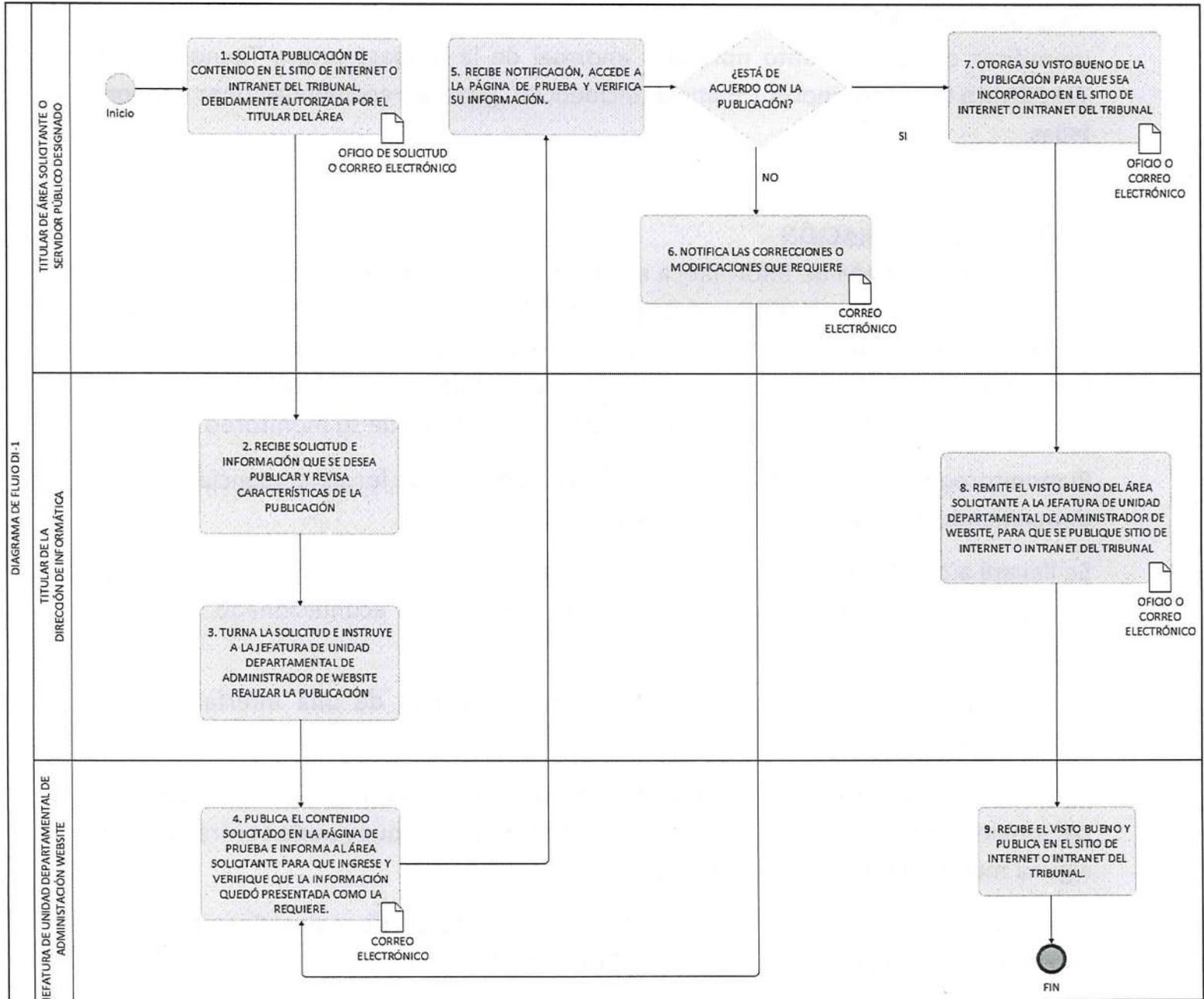
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 17 de 72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

VERSIÓN: 001

DIAGRAMA DE FLUJO DI-1



IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA <i>[Firma]</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>[Firma]</i>	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 18 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DI-2 MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CENTROS DE DATOS

OBJETIVO GENERAL

Identificar comportamiento normal y anormal de la Infraestructura Tecnológica del TJACDMX a fin de reconocer y manejar incidencias, generar recomendaciones y reportar fallas.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El titular de Dirección de Informática a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Website, deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los servicios y comunicaciones informáticas, como son: servidores, switches de red, switch core, unidades de almacenamiento, unidades de respaldo, UPS, alarma de temperatura, servicio de internet, telefonía y correo electrónico, a través de su monitoreo constante.

El monitoreo de la infraestructura tecnológica podrá ser de forma presencial o remota dependiendo del servicio que se esté revisando.

Se llevará a cabo el monitoreo diario de los servicios, y una vez a la semana la revisión de los centros de datos, es decir funcionamiento del aire acondicionado, alarma de temperatura y energía eléctrica.

Cuando el monitoreo sea remoto se accederá a través de una interfaz web del componente.

Todas las cuentas de usuario para monitoreo de la infraestructura tecnológica son personales e intransferibles por lo tanto las únicas personas que pueden entrar y realizar alguna modificación son los administradores.

Se prohíbe el ingreso y la permanencia a personal ajeno al Tribunal, al Centro de Datos con excepción del personal adscrito a la Dirección de Informática.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 19 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

Dentro del Centro de Datos no se debe: consumir alimentos, fumar, colocar música en alto volumen, no se debe ingresar a páginas de Redes Sociales, YouTube, Spotify, mensajería instantánea, videos y estrictamente prohibido a sitios de información pornográfica.

La Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Website deberá tener un listado detallado de los servicios que operan en el Tribunal en un archivo llamado "Concentrado de Servidores" incluyendo los siguientes datos mínimos:

- Nombre del Servidor/Componente
- Tipo
- Descripción del Servicio
- Aplicaciones Instaladas
- Número de IP Asignada
- Nombre del Usuario Administrador
- Credenciales de acceso

En caso de detectarse una anomalía en la infraestructura tecnológica se tendrá que reportar a través de un correo electrónico, oficio o nota informativa al Titular de la Dirección de Informática.

En caso de que se requiera soporte del fabricante, solicitar apoyo vía mesa de ayuda a través de un ticket, que será registrado vía correo electrónico.

En caso de presentarse fallas en alguno de los servicios se procede a solucionarlas de acuerdo al criterio profesional de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Website y acorde a los manuales de fabricante de los aplicativos o servicios instalados.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 20 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-2

ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
1	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	ACCEDE DE FORMA PRESENCIAL AL CENTRO DE DATOS O DE FORMA REMOTA A TRAVÉS DE LA INTERFAZ WEB DEL COMPONENTE.	
2	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	VERIFICA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL COMPONENTE DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS CENTROS DE DATOS.	
3	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	REVISAR LOG DE SERVICIOS DEL COMPONENTE DE LA INFRAESTRUCTURA. ¿EL COMPONENTE PRESENTA FALLAS? SI (IR A LA ACTIVIDAD 4) NO (IR A LA ACTIVIDAD 7)	LOG DE COMPONENTE
4	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	INFORMA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO O NOTA INFORMATIVA Y SI ES NECESARIO	CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO O NOTA INFORMATIVA
5	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	LEVANTA TICKET EN LA MESA DE AYUDA DE FABRICANTE.	CORREO ELECTRÓNICO

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 21 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
6	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	SOLUCIONA LA FALLA Y RESTABLECE LOS SERVICIOS. SI (IR A LA ACTIVIDAD 7) NO (IR A LA ACTIVIDAD 3)	
7	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	ANALIZA DESEMPEÑO Y CAPACIDAD DEL COMPONENTE DE LA INFRAESTRUCTURA. ¿EL DESEMPEÑO Y LA CAPACIDAD DEL COMPONENTE DE LA INFRAESTRUCTURA ES LA CORRECTA? SI (IR A LA ACTIVIDAD 9) NO (IR A LA ACTIVIDAD 8)	
8	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	REALIZA CAMBIOS EN LA CONFIGURACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA.	BITÁCORA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA
9	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	OTORGA SU VO.BO. A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	
FIN DE PROCEDIMIENTO			

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

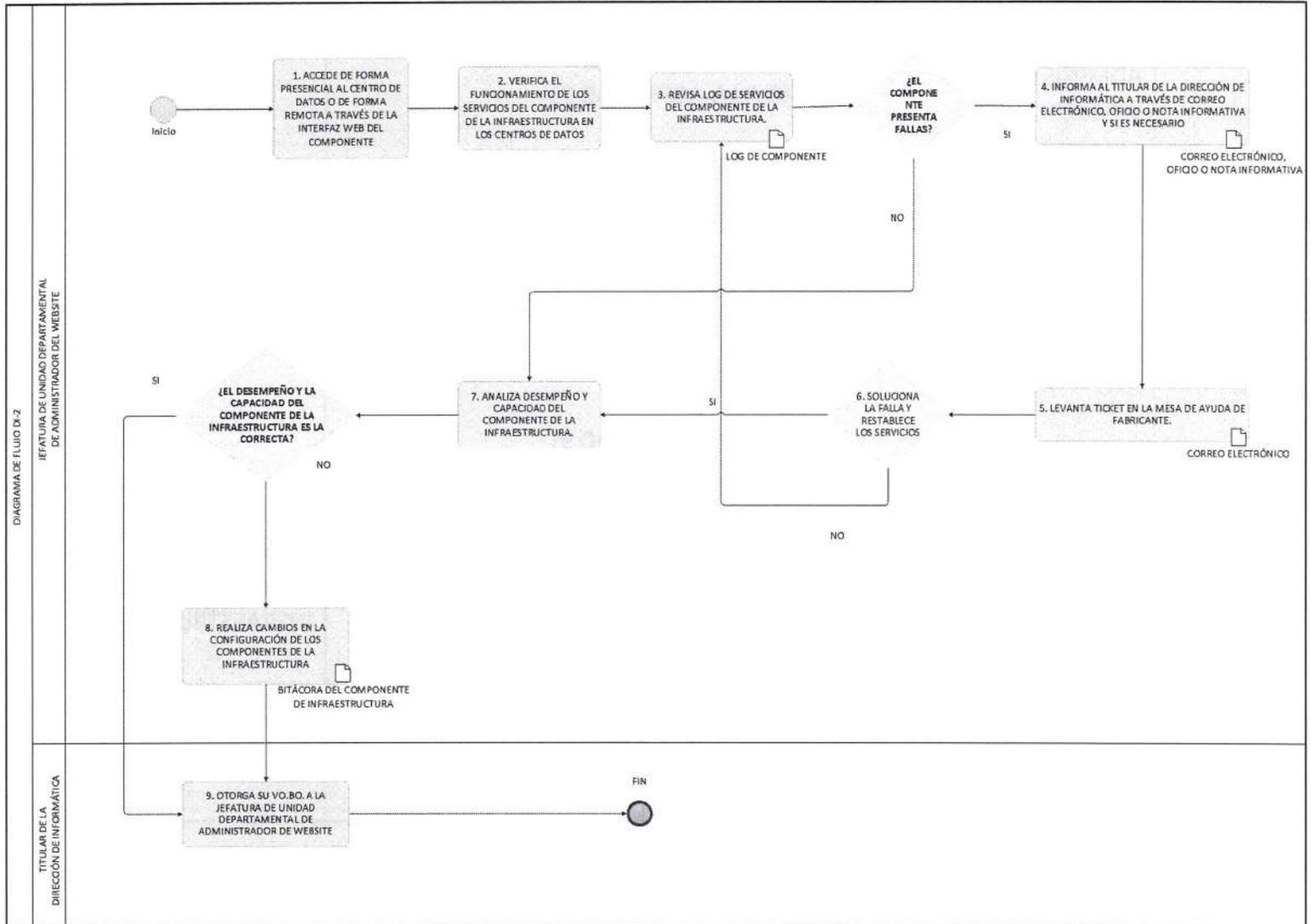
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 22 de 72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

VERSIÓN: 001

DIAGRAMA DE FLUJO DI-2



IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA <i>[Firma]</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>[Firma]</i>	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 23 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DI-3 ESTABLECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, DE VOZ Y DATOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer y evaluar las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y/o contratación servicios informáticos, de comunicación electrónica de voz y datos.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente manual son de observancia y aplicación general para las áreas involucradas en el procedimiento.

La Dirección de Informática deberá elaborar y proponer los lineamientos técnicos para la adquisición o arrendamiento de los bienes de tecnologías de la información y comunicación, ajustando las características y cantidades de los bienes de tecnologías de la información y comunicación autorizados, de acuerdo a lo que se reporta en el cuadro que concentra las cantidades de bienes de inversión en el programa anual de adquisiciones (Bienes de Tecnologías de la información y comunicación).

La Jefatura de Unidad Departamental de Administrador de Website en coordinación con el Dirección de Informática, deberán elaborar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios autorizados apoyándose en:

- Portal de la Agencia Digital de Innovación Pública del Gobierno de la CDMX.
- Revistas especializadas.
- Foros de exposición de equipos de cómputo.
- Búsqueda en Internet.

La Dirección de Informática es el área que proporciona el visto bueno a las especificaciones técnicas, para la adquisición de los bienes y la contratación de servicios de tecnologías de la información y comunicación.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	<p style="text-align: center;">TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA</p>	Pág. 24 de 72		
<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA</p>	<p style="text-align: center;">VERSIÓN: 001</p>			

La Dirección de Informática deberá proporcionar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, las especificaciones técnicas de los bienes de tecnologías de la información y comunicación para que se proceda a la adquisición o arrendamiento conforme al procedimiento que corresponda.

En caso de una Licitación, la Dirección de Informática directamente o a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Administrador de Website, proporcionará asistencia técnica a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes actos:

- Juntas de aclaración de bases en lo que corresponde a la parte técnica.
- Emisión de dictámenes técnicos.

La Dirección de Informática directamente o a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Administrador de Website, elaborará en caso de ser necesario, el dictamen técnico de los asuntos tratados en cada acto que se efectúe durante el proceso de licitación, para las adquisiciones de bienes y servicios informáticos para su entrega a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

De la evaluación de las propuestas técnicas:

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales es el área responsable de proporcionar las propuestas técnicas a la Dirección de Informática para que esta a su vez elabore el dictamen técnico respectivo.

La Dirección de Informática en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Administrador de Website lleva a cabo el análisis de las propuestas técnicas ofertadas versus especificaciones técnicas solicitadas.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 25 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

La Dirección de Informática es el área responsable de realizar en caso de ser necesario, las pruebas de acuerdo a las especificaciones técnicas que se marcan en las bases, y hacer entrega de las constancias de realización cuando se requieran dichas pruebas.

La Dirección de Informática con la Información obtenida del análisis de las propuestas técnicas y las pruebas efectuadas de acuerdo a las especificaciones técnicas elaborará un dictamen técnico que indicará el cumplimiento de los puntos ofertados en relación con las especificaciones técnicas solicitadas.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			Día	Mes	Año
				13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA			Pág. 26 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA			VERSIÓN: 001			

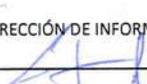
DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-3

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
1	ÁREAS SOLICITANTES DEL TRIBUNAL	REMITEN A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA EL "FORMATO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES" PARA QUE SE LLEVE A CABO SU COMPILACIÓN Y ANÁLISIS.	OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO
2	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE WEBSITE	ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA.	ANEXO TÉCNICO
3	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	TURNA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ANEXOS TÉCNICOS
4	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	EN CASO DE LICITACIÓN, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, INCLUYE EN LAS BASES LOS ANEXOS TÉCNICOS PARA LAS LICITACIONES LAS ADQUISICIONES O EL ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL SUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INCORPORA LOS ANEXOS TÉCNICOS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	BASES O SOLICITUD DE COTIZACIÓN
5	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	EN CASO DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LLEVA A CABO EL PROCESO DE CALENDARIZACIÓN, PUBLICACIÓN Y VENTA O ENTREGA DE BASES A LOS LICITANTES, DE ACUERDO AL CALENDARIO.	BASES

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 27 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
6	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	INFORMA LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA PARA SU ASISTENCIA	BASES
7	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	RECIBE INFORMACIÓN PARA SU ASISTENCIA A LOS ACTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA. SE PRESENTA EN LA FECHA SEÑALADA PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA.	OFICIO
8	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	EFFECTÚA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DICTAMEN TÉCNICO
9	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	REVIS, VALIDA Y REMITE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EL DICTAMEN TÉCNICO.	DICTAMEN TÉCNICO
10	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	INTEGRA EL EXPEDIENTE	EXPEDIENTE
FIN DE PROCEDIMIENTO			

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

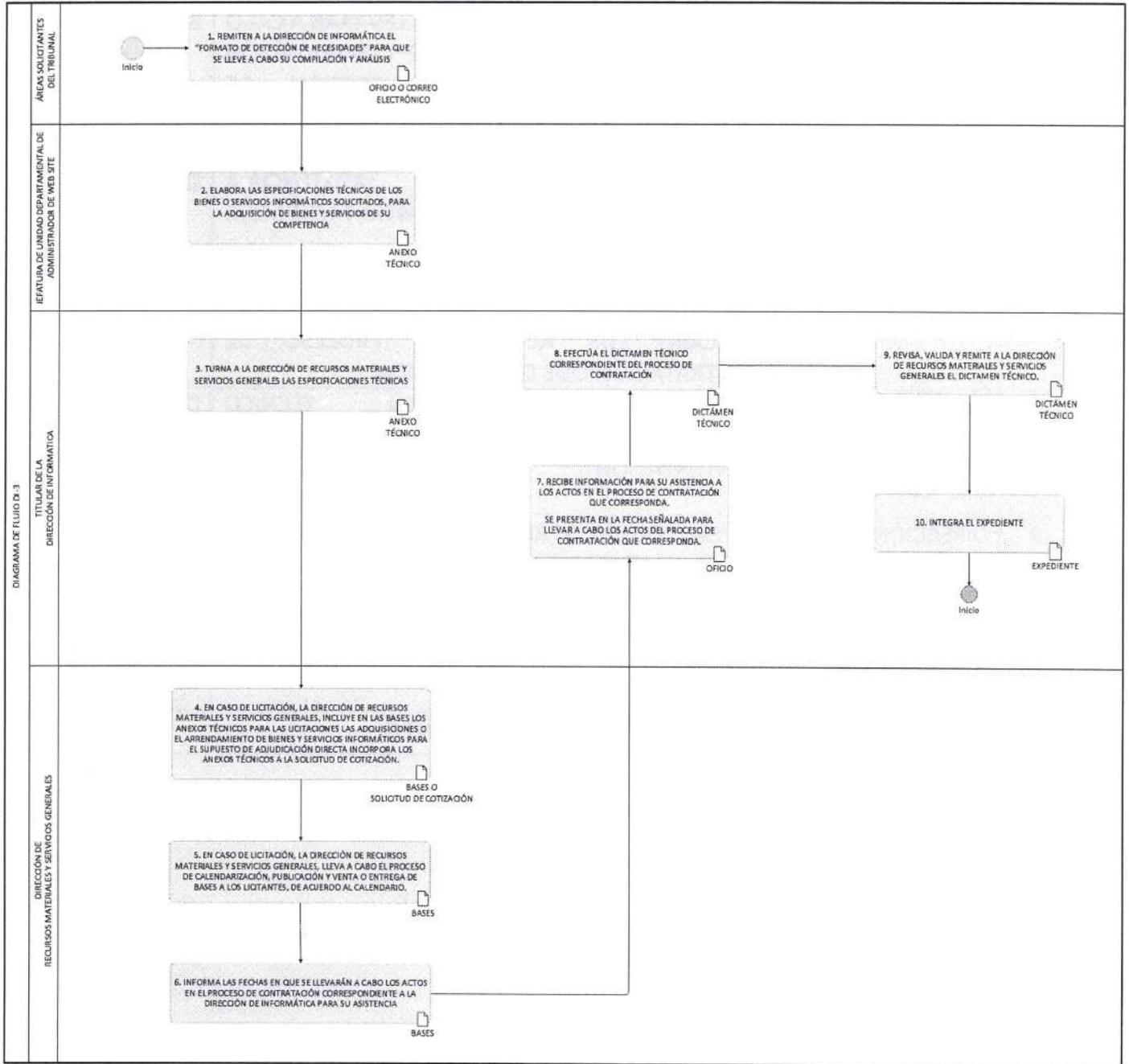
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 28 de 72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

VERSIÓN: 001

DIAGRAMA DE FLUJO DI-3



IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA <i>[Signature]</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>[Signature]</i>	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 29 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DI-4 ASIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

OBJETIVO GENERAL

Describir las actividades que se ejecutarán para la asignación e instalación de los bienes informáticos que son suministrados a los servidores públicos del Tribunal para el desarrollo de sus funciones.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Dirección de Informática realizará la asignación de los bienes informáticos con los que cuente el Tribunal en sus inventarios, por arrendamiento o derivado de la contratación de servicios administrados.

La Dirección de Informática atendiendo a los perfiles de usuario asignará el bien informático a la persona servidora pública para que haga uso del mismo de manera directa. Los bienes informáticos que se encuentren en áreas comunes serán asignados atendiendo las necesidades o actividades del área requirente y quedarán en resguardo del titular del área donde se encuentra ubicado.

La Dirección de Informática es la responsable de la instalación y configuración de bienes informáticos del Tribunal, y cuando corresponda de los bienes con que cuente por arrendamiento o servicios administrados.

La asignación, reasignación e instalación de los bienes se llevará a cabo mediante Orden de Suministro a la Dirección de Informática, la cual deberá contener el bien requerido, cantidad y una descripción del uso que se le dará y el nombre de servidor público a quién será asignado el equipo.

Una vez remitida la Orden de Suministro, ésta será turnada a la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios la cual deberá validar que se cuente con el bien en existencia.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 30 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

Cuando la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales suministre bienes informáticos consumibles, como tóner de impresoras, CD-DVD y memorias USB, entre otros, la Dirección de Informática apoyará en las tareas de instalación o asistencia técnica, cuando por el tipo de bien así lo requiera.

En el caso de que un bien informático requerido no se encuentre en existencia, la Dirección de Informática informará mediante oficio al área solicitante que no se cuenta con él.

La Dirección de Informática a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios es responsable de elaborar el Formato de Asignación de Bienes Informáticos al momento de asignarlo o reasignarlo, el cual debe ser enviado a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para su actualización dentro del inventario y generación de resguardos respectivos.

Las personas servidoras públicas son responsables de mantener los bienes informáticos asignados en el estado en que los recibieron exceptuando el deterioro normal causado por el uso del bien, y reportando a la Dirección de Informática por medio de Formato de Solicitud de Servicio cuando estos presenten fallas en su funcionamiento.

Todo movimiento que derive de cambios de ubicación física deberá ser solicitado por el titular de las áreas usuarias del Tribunal mediante el Formato de Solicitud de Servicio a la Dirección de Informática.

Una vez remitida y turnado el Formato de Solicitud de Servicio a la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios tendrá un plazo de 2 horas para iniciar la atención del servicio.

La Dirección de Informática a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios es responsable de llevar un control interno de manera enunciativa mas no limitativa respecto de la asignación de equipos de cómputo,

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 31 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

impresoras, escáneres y teléfonos propiedad del TJACDMX o con los que cuente por arrendamiento o servicios administrados.

Es responsabilidad de la Dirección de Informática informar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante un Dictamen Técnico, cuando un bien informático previamente instalado y asignado ya no sea útil para el Tribunal y en consecuencia se proceda a su baja.

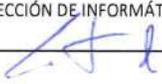
Cuando se efectúen bajas de personal adscrito en las áreas del Tribunal es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos informar mediante el formato Hoja de Liberación a la Dirección de Informática para llevar a cabo una revisión técnica del estado del bien que se entrega para su posterior reasignación.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 32 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-4

ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
1	TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE	SOLICITA LA INSTALACIÓN Y ASIGNACIÓN DE UN BIEN INFORMÁTICO A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	ORDEN DE SUMINISTRO
2	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	RECIBE ORDEN DE SUMINISTRO DE BIEN INFORMÁTICO Y LA TURNA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIOS	
3	TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIOS	¿SE CUENTA CON EL BIEN INFORMÁTICO SOLICITADO EN EXISTENCIA? NO (IR A LA ACTIVIDAD NO. 4) SI (IR A LA ACTIVIDAD NO.5)	
4	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	INFORMA AL ÁREA USUARIA SOLICITANTE QUE NO SE CUENTA CON EL BIEN INFORMÁTICO	OFICIO
5	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DETERMINA EL BIEN INFORMÁTICO A INSTALAR Y SOLICITA LLEVAR A CABO LA MISMA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIOS	
6	TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIOS	ASIGNA A TÉCNICO RESPONSABLE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	
7	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	REALIZA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL BIEN INFORMÁTICO EN LA UBICACIÓN FÍSICA DEFINIDA POR EL ÁREA USUARIA SOLICITANTE, ACORDE A LAS NECESIDADES DE ÉSTA	

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 33 de 72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

VERSIÓN: 001

ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
8	TITULAR O USUARIO DEL ÁREA SOLICITANTE	VALIDA QUE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL BIEN INFORMÁTICO CORRESPONDE CON LO SOLICITADO ¿ES VALIDADA LA UBICACIÓN Y CONFIGURACIÓN? NO (IR A LA ACTIVIDAD NO. 7) SI (IR A LA ACTIVIDAD NO. 9)	
9	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	RECOPILA FIRMA DE ENTREGA DE BIEN INFORMÁTICO DE LA ORDEN DE SUMINISTRO ENVIADA POR EL ÁREA USUARIA Y ARCHIVA	ORDEN DE SUMINISTRO
10	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	ELABORA FORMATO DE ASIGNACIÓN DEL BIEN A LA PERSONA SERVIDORA PUBLICA QUE HARÁ USO DEL MISMO Y LO TURNA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	FORMATO DE ASIGNACIÓN
11	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	RECIBE FORMATO DE ASIGNACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN EN INVENTARIO Y RESGUARDOS RESPECTIVOS	FORMATO DE ASIGNACIÓN
12	TITULAR DE JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIOS	ACTUALIZA EL CONTROL INTERNO DE ASIGNACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS SEGÚN CORRESPONDA	CONTROL DE ASIGNACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

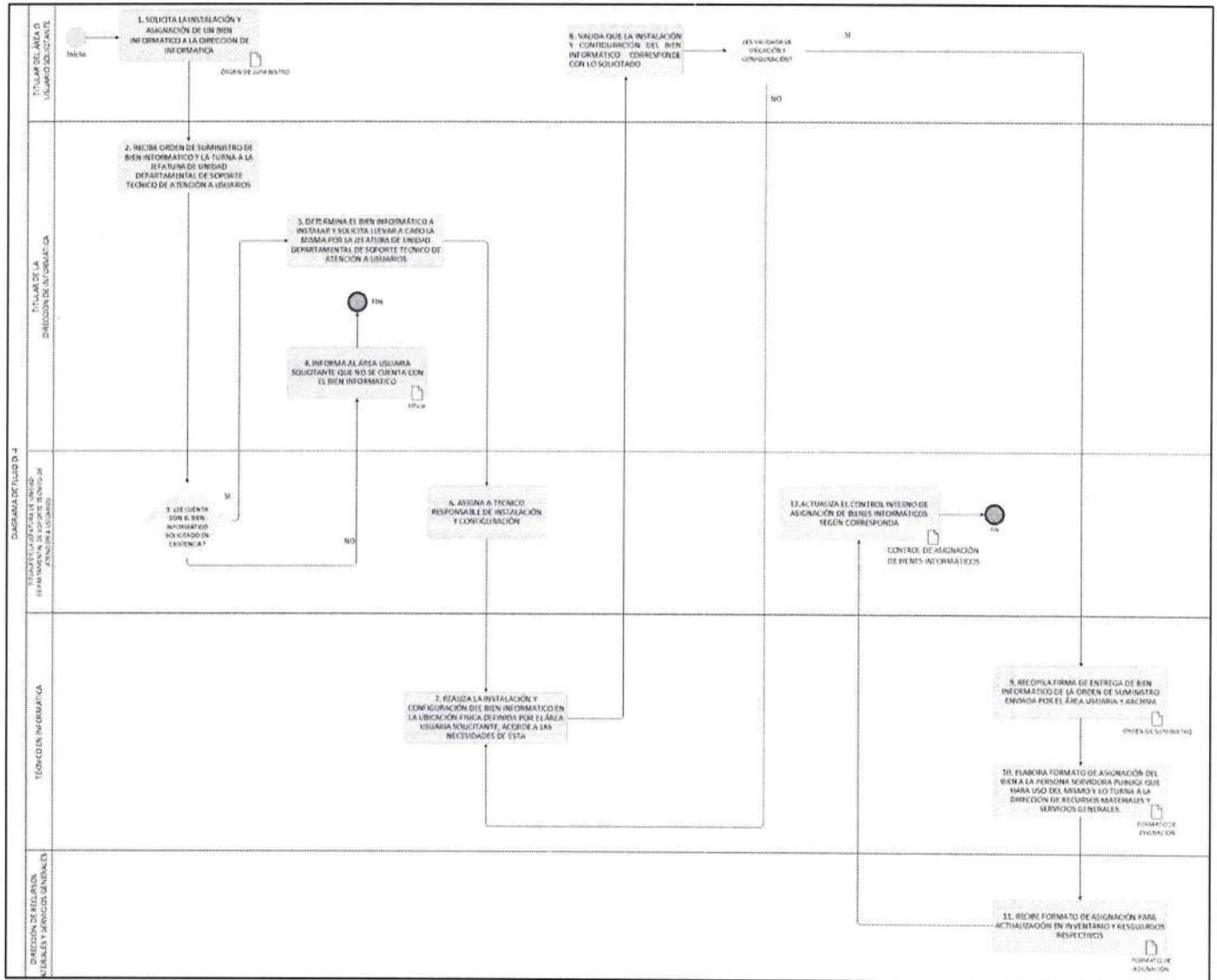
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 34 de 72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

VERSIÓN: 001

DIAGRAMA DE FLUJO DI-4



IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA <i>[Signature]</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>[Signature]</i>	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 35 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001			

DI-5 CAPACITACIÓN TÉCNICA A USUARIOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la capacitación de los servidores públicos del Tribunal en relación al uso de los Sistemas de Información (software) utilizados en este órgano jurisdiccional, a través de cursos prácticos e interactivos, que permitan cumplir con las atribuciones encomendadas a éste.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las políticas contenidas en el presente manual son de estricta observancia para las áreas involucradas en el procedimiento.

La Dirección de Informática a través del Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas, Soporte Técnico a Usuarios y Administrador de Website, es el área responsable de impartir los eventos de capacitación relacionados con los sistemas de información utilizados en el Tribunal.

Los cursos de capacitación serán registrados en el Programa Anual de Capacitación del Tribunal, respecto a los cuales se otorgará constancia de acuerdo con las directrices que establezca la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos.

Es responsabilidad de la Dirección de Informática diseñar los contenidos y elaborar el material de estudio que se aplicará en las actividades del curso de capacitación, así también llevar un control de asistencia que deberá ser proporcionado a la Dirección de Recursos Humanos.

Los cursos no previstos en el Programa Anual de Capacitación en materia de tecnologías de la información y comunicación, serán solicitados a la Dirección General de

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 36 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001			

Administración en los términos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

Los cursos se impartirán por personal de la Dirección de Informática de manera virtual y solo en caso excepcional de forma presencial.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PROCEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Día	Mes	Año
			13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		Pág. 37 de 72		
			MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		VERSIÓN: 001

DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-5

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
1	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	RECIBE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN O LA SOLICITUD PARA LA ELABORACIÓN DE CURSOS ESPECÍFICOS.	OFICIO Y/O MEDIOS ELECTRÓNICOS.
2	DIRECTOR DE INFORMÁTICA	TURNA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN O SOLICITUD DE CURSOS ESPECÍFICOS PARA SU ANÁLISIS A LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN O SOLICITUD DE CURSO ESPECIFICO
3	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y/O JEFATURA DE UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS Y/O ADMINISTRADOR DE WEBSITE	ANALIZAN LA INFORMACIÓN Y PROPONEN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SOLICITADOS	LISTADO DE CURSOS
4	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DETERMINA LAS FECHAS Y LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A INCORPORAR EN EL PROGRAMA E IMPARTIR DE MANERA ADICIONAL A LOS AUTORIZADOS EN EL MISMO	LISTADO DE CURSOS

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Día	Mes	Año
			13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		Pág. 38 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		VERSIÓN: 001			

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
5	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	COMUNICA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR ÉSTA, EL LISTADO DE CURSOS A IMPARTIR POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	LISTADO DE CURSOS
6	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	COMUNICA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN AUTORIZADO	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN
7	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	INSTRUYE A LOS JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, LA ELABORACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y EL MATERIAL NECESARIO PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS ESPECÍFICOS O APROBADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN	OFICIO Y/O MEDIOS ELECTRÓNICOS
8	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y/O JEFATURA DE UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS Y/O ADMINISTRADOR DE WEBSITE	ELABORAN Y PROPONEN LOS CONTENIDOS Y MATERIAL PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS	CONTENIDO Y MATERIAL DE LOS CURSOS
9	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	AUTORIZA LOS CONTENIDOS Y MATERIAL PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS	OFICIO Y/O MEDIOS ELECTRÓNICOS
FIN DE PROCEDIMIENTO			

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PROCEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA <i>Al</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>7</i>	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

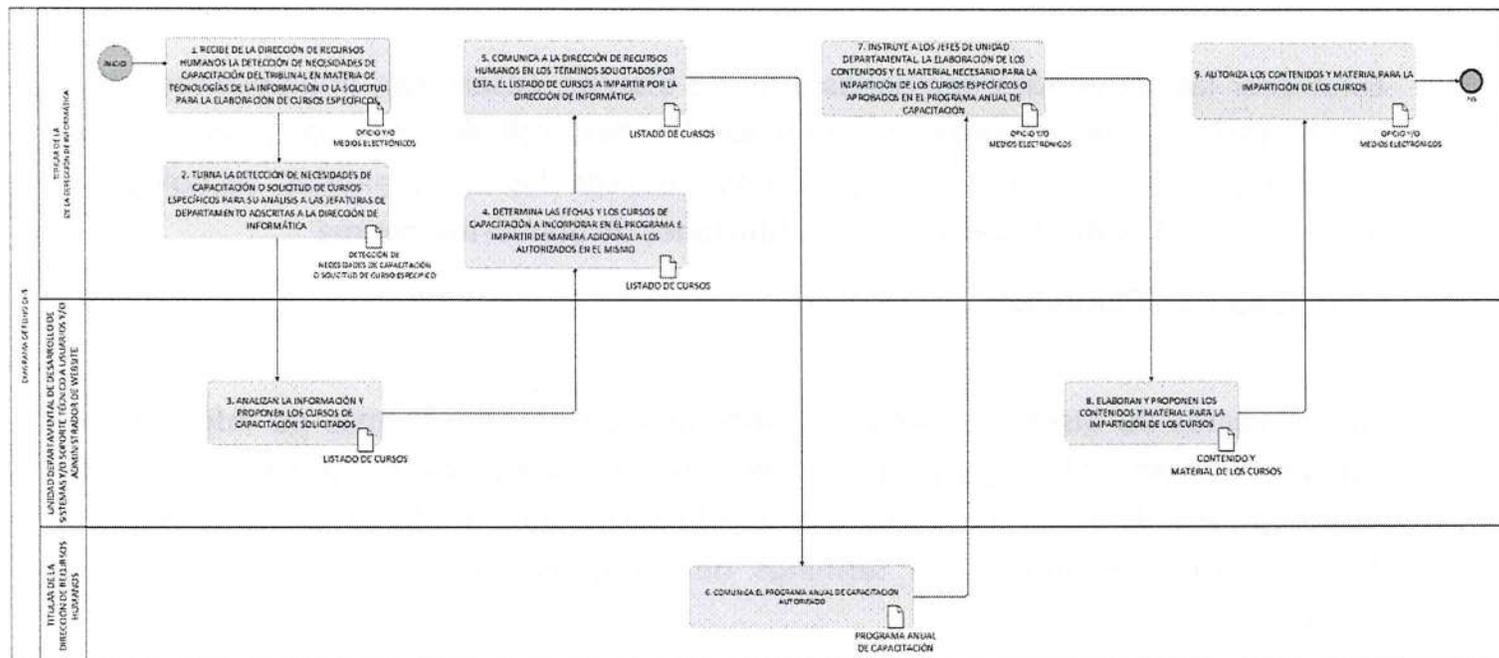
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 39 de 72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

VERSIÓN: 001

DIAGRAMA DE FLUJO DI-5



IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 40 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DI-6 DISEÑO, DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Establecer las actividades necesarias a fin de diseñar, desarrollar, implementar y dar mantenimiento de sistemas de información desarrollados por la Dirección de Informática, para dotar a los servidores públicos las herramientas tecnológicas necesarias para poder llevar a cabo sus funciones de una forma óptima.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

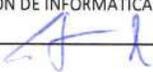
Los proyectos de diseño, desarrollo y modificación de los sistemas de información deberán apegarse al Programa Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) aprobado por la Junta de Gobierno y Administración, a efecto de fortalecer la infraestructura tecnológica en términos de capacidad, disponibilidad, eficiencia y actualización.

Estos proyectos estarán sujetos a las capacidades técnicas, de recursos humanos, materiales y financieras con que cuente el Tribunal.

La Dirección de Informática establecerá las fichas técnicas de los proyectos de diseño, desarrollo y modificación de los sistemas de información autorizados en el PETI; asimismo, elaborará el informe de avance de los proyectos de acuerdo a lo establecido en el PETI, para su presentación a la Junta de Gobierno y Administración.

Previo al diseño de los sistemas, se reaizarán reuniones con las áreas usuarias y/o responsables para iniciar la etapa de recopilación de las especificaciones, procedimientos y requerimientos, programando reuniones con el personal involucrado en los procesos lo que le permitirá llevar a cabo su análisis y diseño.

Es responsabilidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas en coordinación con la Dirección de Informática, elaborar el **plan de desarrollo de**

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 41 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

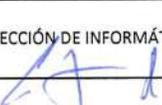
sistemas de información, especificando el calendario de actividades, alcances, restricciones y criterios de terminación del proyecto.

En medida de lo posible, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas, definirá la metodología adecuada para la gestión en función de las actividades a realizar.

La Dirección de Informática a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas, presentará a las áreas usuarias y/o responsables los avances del desarrollo del sistema para que se realicen los ajustes pertinentes en función a los requerimientos determinados en reuniones previas, o en su caso la incorporación de nuevas necesidades.

La Dirección de Informática a través de sus unidades, llevará a cabo las siguientes actividades:

- La elaboración del manual técnico y manual de usuario del sistema para llevar a cabo la capacitación de los usuarios del nuevo sistema.
- Dar por concluido el sistema informático cuando se cuente con el visto bueno del área usuaria y/o responsable.
- El registro sistemático de las fallas y problemas presentados por los usuarios de los sistemas, elaborando informes de reportes atendidos, pendientes y acciones realizadas.
- Proporcionar asistencia técnica, para procurar el buen funcionamiento, el uso correcto de los equipos y software de cómputo, en atención a los reportes de problemas técnicos con el manejo de los recursos informáticos proporcionados a los usuarios.
- Analizar permanentemente alternativas existentes en nuevas tecnologías que coadyuven en la satisfacción de requerimientos y necesidades de automatización en cumplimiento del PETI y los lineamientos de austeridad del TJACDMX.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 42 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-6

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
1	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS	<p>ELABORAR LOS PLANES Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS DE DISEÑO, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CON BASE EN LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS.</p> <p>EN CASO DE GENERARSE NUEVAS SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS, SERÁN AÑADIDAS PREVIA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO.</p> <p>¿SI SON VIABLES LOS REQUERIMIENTOS? SI (IR A LA ACTIVIDAD NO. 2) NO (IR A LA ACTIVIDAD NO. 11)</p>	PLANES Y FICHAS TÉCNICAS
2	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	REVISAR E INTEGRAR LOS PLANES Y FICHAS TÉCNICAS EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)	PETI
3	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	ENVÍAR A APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EL PETI	PETI
4	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	REVISAR Y APRUEBA EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PETI APROBADO
5	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	ENVÍAR EL PETI APROBADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA INICIAR CON EL DESARROLLO Y/O ACTUALIZACIONES A LOS SISTEMAS DE	PETI APROBADO

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PROCEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 43 de 72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

VERSIÓN: 001

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
		INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL PETI	
6	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS	IMPLEMENTA LOS DESARROLLOS Y/O ACTUALIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTORIZADOS. ¿SON NUEVOS REQUERIMIENTOS? SI (IR A LA ACTIVIDAD NO. 1) NO (IR A LA ACTIVIDAD NO. 7)	CONTROL DE REQUERIMIENTOS
7	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS	ELABORA UN PLAN DE DESARROLLO O ACTUALIZA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONFORME AL PROGRAMA AUTORIZADO	PLAN DE DESARROLLO
8	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS	MUESTRA AVANCES SOBRE DESARROLLO Y/O MODIFICACIONES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A LAS ÁREAS SOLICITANTES	
9	ÁREAS SOLICITANTES	VALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS ¿CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS? NO (IR A LA ACTIVIDAD NO. 6) SI (IR A LA ACTIVIDAD NO. 10)	MINUTA DE TRABAJO
10	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS	INFORMA MENSUALMENTE LOS AVANCES SOBRE EL DESARROLLO Y/O MODIFICACIONES A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	INFORME DE LOS AVANCES A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
11	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	INFORMA AL ÁREA SOLICITANTE LOS MOTIVOS POR LOS QUE ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD.	OFICIO

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 44 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
12	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DE INFORMA DE AVANCES DE MANERA SEMESTRAL A LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.	INFORME
FIN DE PROCEDIMIENTO			

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PROCEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

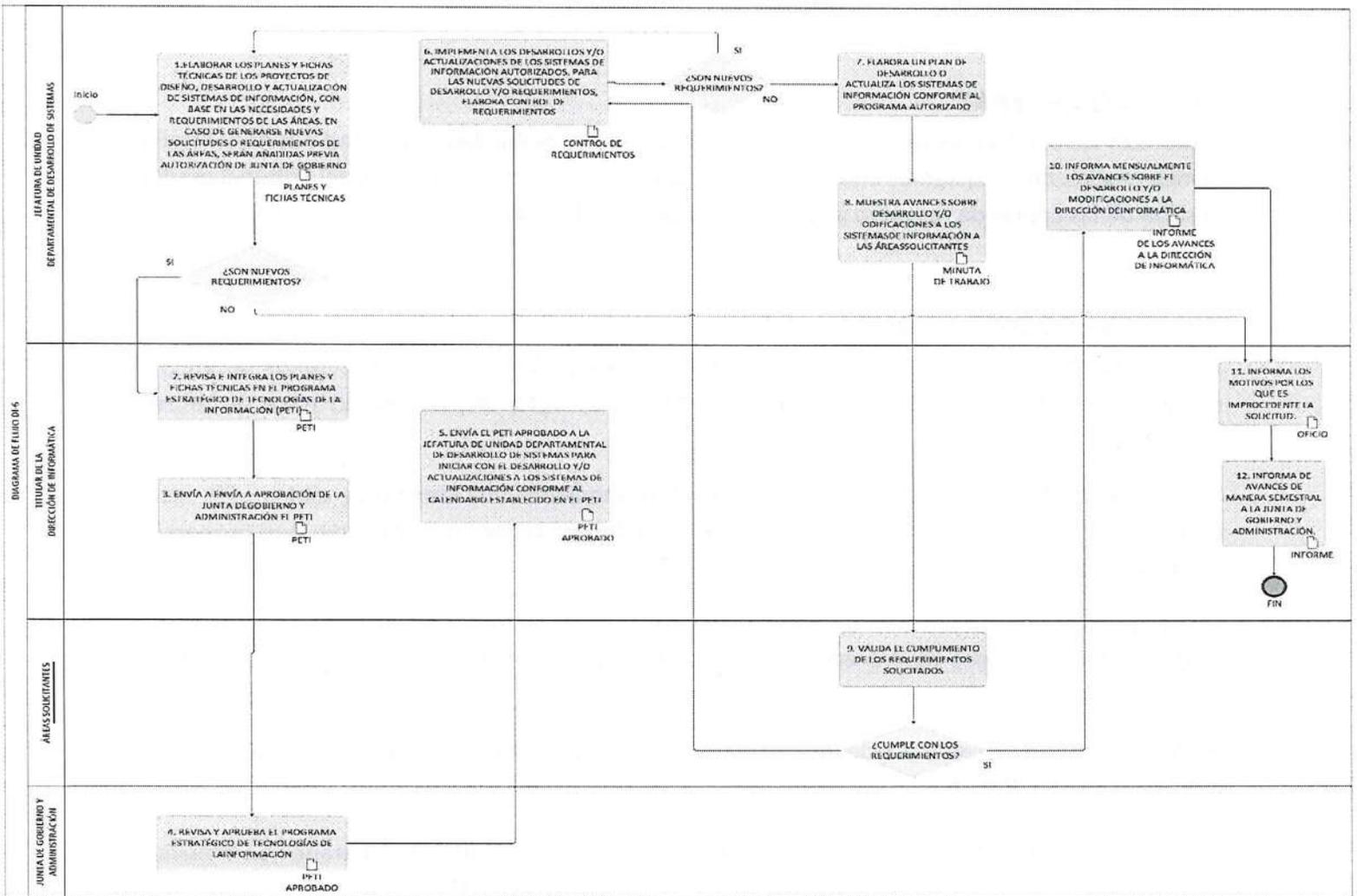
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 45 de 72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

VERSIÓN: 001

DIAGRAMA DE FLUJO DI-6



IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA <i>[Firma]</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>[Firma]</i>	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 46 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DI-7 RESPALDO, RESGUARDO Y, EN SU CASO RECUPERACIÓN, DE LA INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer las actividades requeridas para garantizar la disponibilidad, seguridad y confidencialidad de la información de los sistemas informáticos instalados en los centros de datos del Tribunal mediante la gestión de las copias de respaldo y su recuperación cuando sea requerido.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Jefatura de Unidad Departamental de Administrador de Website es la encargada de efectuar los respaldos de la información, base de datos y el código de programación de los Sistemas de Información del Tribunal.

Los respaldos de la información deberán realizarse mediante una Unidad de cintas LTO, las cuales deberán ser operadas mediante un software el cual deberá tener un mecanismo que proporcione ID de cinta, Base de Datos, Fecha y Servidor como mínimo.

Los respaldos calendarizados contemplan la periodicidad en términos del artículo 53, fracción II de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Se deberá identificar cada uno de los cartuchos de cinta LTO con un identificador de cinta secuencial, asignado por el Software.

La Dirección de Informática a través de la Unidad Departamental de Administrador de Website es la encargada de almacenar, salvaguardar, registrar y clasificar las cintas magnéticas que contienen la información respaldada del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Las cintas con los respaldos de información por cuestiones de seguridad y contingencia se guardarán en un sitio distinto al domicilio donde fueron creados y serán resguardados por la Unidad Departamental de Administrador de Website.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 47 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

Los respaldos de información se realizarán de acuerdo a un **“PLAN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**, el cual deberá de ser actualizado cada que se incorporen nuevos servidores, servicios o ambiente de trabajo y ser revisado de manera semestral.

En el **“PLAN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**, se deberá establecer el tipo de respaldo a realizar de acuerdo a criticidad de los sistemas de información y a las transacciones diarias de la información.

La Dirección de Informática en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Administrador de Website, deberá elaborar, revisar y someter a autorización de la Junta de Gobierno y Administración el documento con un **“PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTE DESASTRES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**, el cual prevé la secuencia de pasos necesarios para el restablecimiento de la operación normal ante eventos no previstos. Para tener la pérdida mínima o nula de información y la reactivación de la información en el mínimo tiempo posible.

El **“PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTE DESASTRES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”** está diseñado para asegurar la continuidad de los procesos críticos de ante cualquier evento de desastres (falla eléctrica grave, sismo, incendio, inundación) que pueda presentarse. Este plan proveerá de un conjunto de soluciones efectivas que podrán ser utilizadas para recuperar los procesos administrativos y jurisdiccionales, en los tiempos requeridos para reducir el impacto del desastre en la operación de la institución. El presente documento aplica para el control A.14.1.1 del estándar ISO/IEC 27001:2005. Ha sido diseñado para utilizarse ante una situación de desastre que afecte las instalaciones y recursos con los que cuenta para cumplir la misión que tiene asignada. Para llevar a cabo las actividades de recuperación y continuidad del negocio, este documento considera equipos que tendrán una serie de responsabilidades, así como actividades que contribuyan a la pronta recuperación y continuidad de las actividades.

Es responsabilidad de la Dirección de Informática garantizar la integridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad de la información respaldada, mediante acciones que eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Las cintas de respaldo de información LTO, podrán ser reutilizados, siempre y cuando no contengan respaldos incrementales y que no contengan respaldos de información con fecha de elaboración menor a 1 año.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 48 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-7

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
1	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	ELABORA EL PLAN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN	PROYECTO DE PLAN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN
2	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	REvisa Y AUTORIZA EL PLAN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN	PLAN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN
3	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	PROGRAMA LOS RESPALDOS DE INFORMACIÓN CONFORME AL PLAN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN AUTORIZADO	PLAN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN
4	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	VERIFICA LA EJECUCIÓN DE LOS RESPALDOS DE INFORMACIÓN Y REvisa BITÁCORA DIGITAL	BITÁCORA DIGITAL
5	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	REvisa MEDIANTE EL SOFTWARE DE LA UNIDAD DE RESPALDOS LA CAPACIDAD DE LOS MEDIOS MAGNÉTICOS ¿ES NECESARIO CAMBIAR EL CARTUCHO? NO (IR A LA ACTIVIDAD 8) SI (IR A LA ACTIVIDAD 6)	

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PROCEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 49 de 72

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA**

VERSIÓN: 001

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
6	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	INGRESA AL CENTRO DE DATOS CORRESPONDIENTE Y REALIZA EL CAMBIO DE CARTUCHOS.	
7	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	CLASIFICA Y ALMACENA LOS CARTUCHOS, ANOTANDO EN UNA ETIQUETA SOBRE LA CINTA, EL IDENTIFICADOR SECUENCIAL ASIGNADO POR EL SOFTWARE.	LISTADO DIGITAL DE CARTUCHOS
8	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRADOR DE WEBSITE	REALIZA Y ENVÍA INFORME AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA LOS RESPALDOS REALIZADOS EN EL MES	INFORME MENSUAL
9	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	REVISY ENVÍA INFORME A LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	INFORME TRIMESTRAL
FIN DE PROCEDIMIENTO			

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

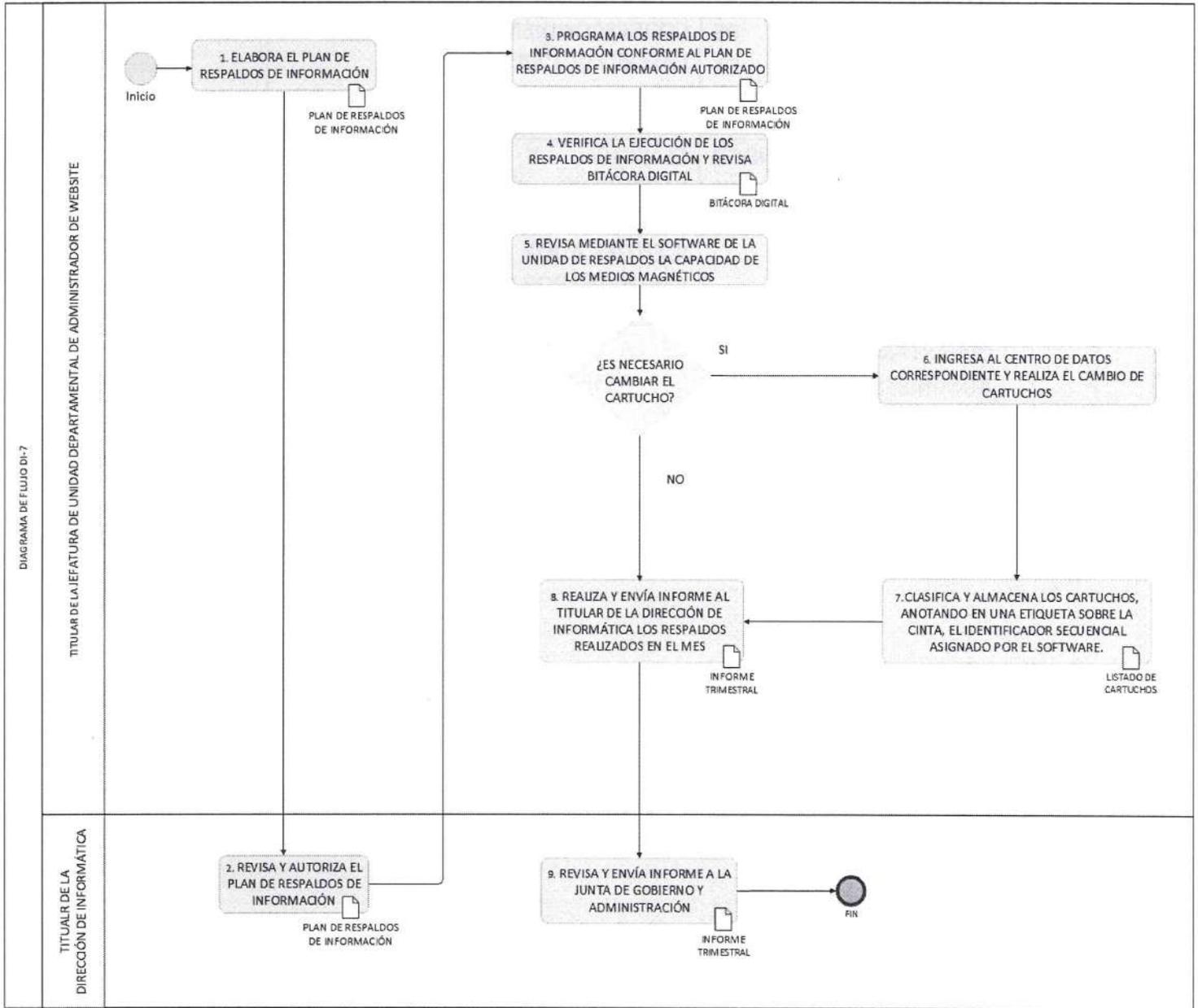
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 50 de 72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

VERSIÓN: 001

DIAGRAMA DE FLUJO DI-7



IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA <i>[Signature]</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>[Signature]</i>	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 51 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DI-8 ENTREGA DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL ACCESO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Establecer las actividades para la entrega de usuario y contraseña a los servidores públicos para el acceso y operación de los sistemas de información instalados en el Tribunal.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Cada servidor público será responsable por el manejo adecuado de los usuarios y contraseñas asignados.

Los usuarios y contraseñas de los sistemas de información, se deberán entregar por medio de un oficio firmado por el Titular de la Dirección de Informática a los servidores públicos conforme a las solicitudes que se reciban, con excepción del Sistema Integral de Declaraciones Patrimoniales, el cual por cuestiones de seguridad deberá ser entregado de manera automatizada

Los permisos de acceso deberán ser acorde al puesto, solo en el caso que lo autoricen los magistrados o titulares de área, se podrán asignar permisos con mayor responsabilidad.

La asignación de usuarios y contraseñas no impedirá que el uso de los Sistemas de Información sea revisado por el personal autorizado de la Dirección de informática, con el propósito de garantizar el uso apropiado de los recursos.

Todos los usuarios y contraseñas deberán estar ligados al correo electrónico institucional del servidor público, y no podrán registrarse correos ajenos al institucional, salvo en el Sistema Integral de Información Patrimonial.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 52 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

Solo podrán entregarse usuarios y contraseñas de acceso y operación a los servidores públicos del Tribunal, en ningún caso, podrá expedirse usuario y contraseña a personas ajenas a la institución o servicio social o prácticas profesionales.

No podrá entregarse el mismo usuario con diferente contraseña a dos o más servidores públicos, cada usuario deberá ser único.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año	
		13	04	2023	
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		Pág. 53 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		VERSIÓN: 001		

DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-8

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
1	ÁREA DEL TRIBUNAL	SOLICITA EL USUARIO Y CONTRASEÑA PARA UN SERVIDOR PÚBLICO	OFICIO Y/U ORDEN DE SERVICIO
2	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	RECIBE LA SOLICITUD DE USUARIO Y CONTRASEÑA Y TURNA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA JEFATURA UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS SOLICITANDO LA ASIGNACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA REQUERIDA.	CORREO ELECTRÓNICO
3	JEFATURA DE UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS	RECIBE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA, PROCEDE A INTEGRARLA, ASIGNA PERMISOS CONFORME A PUESTO Y ELABORA OFICIO.	OFICIO
4	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	RECIBE Y REvisa EL OFICIO Y TURNA A LA JEFATURA DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ENTREGA DEL OFICIO	OFICIO FIRMADO
5	JEFATURA DE UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS / TÉCNICO EN INFORMÁTICA	EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS ACUDE CON EL SERVIDOR PÚBLICO SOLICITANTE PARA ENTREGAR EL USUARIO Y CONTRASEÑA ASIGNADA, PARA EL ACCESO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, RECABA ACUSE DE RECIBO EN COPIA	ACUSE DE ENTREGA
6	SERVIDOR PÚBLICO USUARIO	RECIBE USUARIO Y CONTRASEÑA, ACUSA DE RECIBIDO EN COPIA	
FIN DE PROCEDIMIENTO			

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PROCEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
13	04	2023

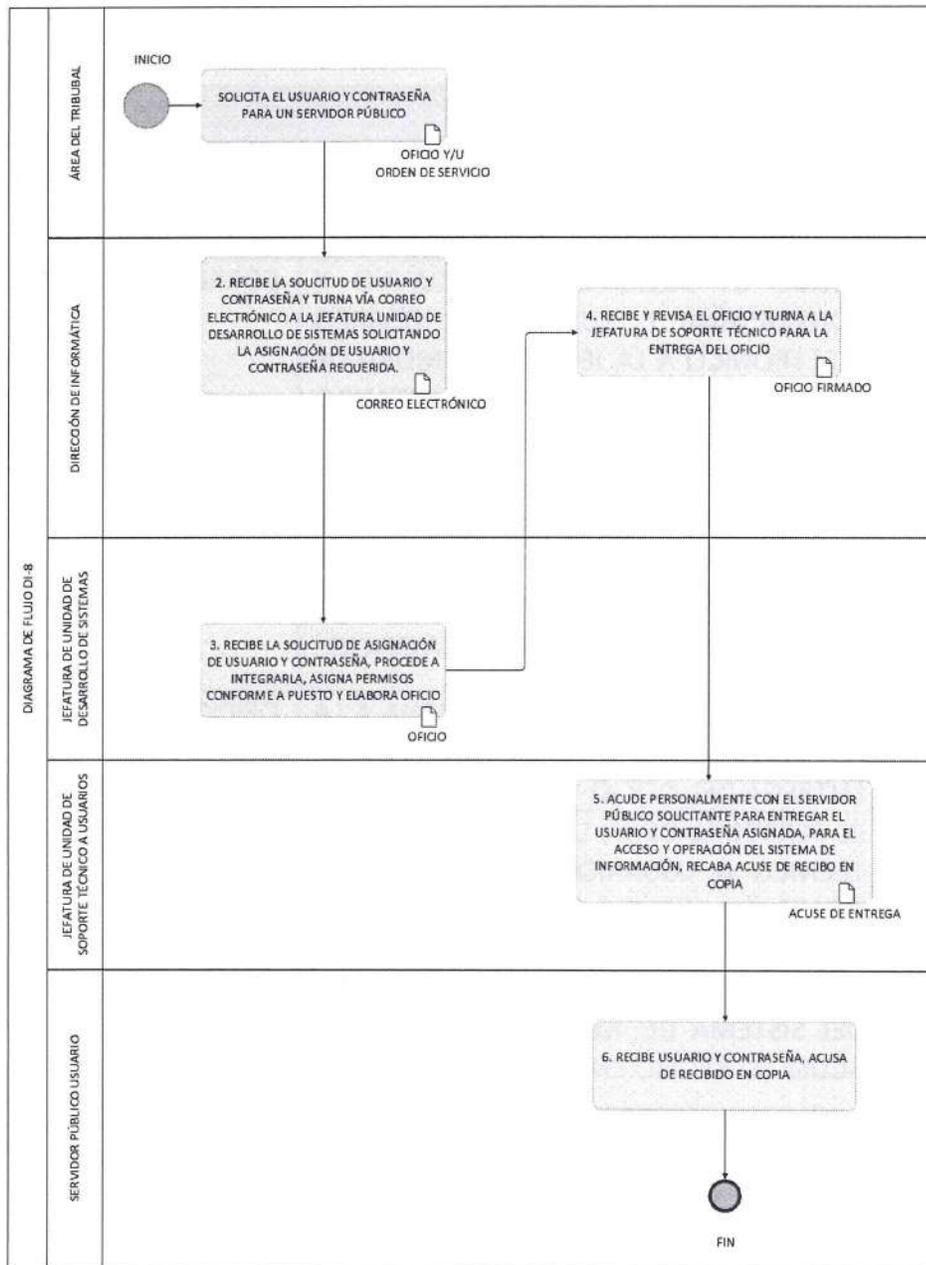
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Pág. 54 de 72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

VERSIÓN: 001

DIAGRAMA DE FLUJO DI-8



IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA <i>[Signature]</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>[Signature]</i>	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 55 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DI-9 SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

OBJETIVO GENERAL

Establecer las actividades para administrar, supervisar y atender las solicitudes y/u órdenes de servicio de los servidores públicos, derivadas de la utilización de la plataforma tecnológica del Tribunal, proporcionándoles el apoyo, la asistencia suficiente y necesaria en la operación y/o solución de problemas, en los términos de lo establecido en el artículo 120 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Dirección de Informática a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios es la responsable de brindar la atención técnica sobre el uso de herramientas de ofimática, sistemas operativos, incidencias de antivirus, así como en resolver problemas en la operación de software de uso general, de los equipos de cómputo, impresoras y escáneres.

Con excepción de la Presidencia y los titulares de las áreas usuarias del Tribunal, toda persona servidora pública que requiera de asistencia técnica y se encuentren en alguna de las sedes del Tribunal deberán de solicitarlo a la Dirección de Informática mediante el Sistema Institucional de Ordenes de Servicio que la Dirección de Informática pondrá a disposición, o de manera telefónica en las extensiones del personal de la Dirección de Informática, éstos deberán registrarlo en el Sistema Institucional de Órdenes de servicio al finalizar se generará una orden de servicio.

El servidor público solicitante, en todo momento deberá estar presente cuando un técnico de la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios le este brindado apoyo técnico.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 56 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

El titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios asignará mediante el Sistema de Información o de manera directa asignará a un técnico en informática adscrito a la Dirección de Informática, quien será el responsable para la atención y solución a la solicitud

La atención en sitio en las sedes del Tribunal respecto a problemas técnicos en el funcionamiento de equipos de cómputo, impresoras y escáneres solo se brindará a los equipos que son propiedad del Tribunal.

La atención de solicitudes de asistencia técnica se realizará conforme fueron turnadas y recibidas a la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico a Usuarios o registradas en el Sistema Institucional de Órdenes de Servicio, a excepción de la Presidencia y los titulares de las áreas usuarias del Tribunal que tiene una mayor prioridad de atención.

La Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios bajo ningún motivo realizará la instalación de programas informáticos de uso privado - comercial sin el correspondiente licenciamiento propiedad del Tribunal.

Todas las solicitudes y/u órdenes de servicio tendrán que ser registradas y deberán ser atendidas el mismo día que fue reportada.

Las solicitudes y/u órdenes de servicio serán identificadas mediante un número de reporte incremental consecutivo.

Se informará trimestralmente a la Dirección de Informática el total de órdenes atendidas y actividades relacionadas con la atención a usuarios.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 57 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

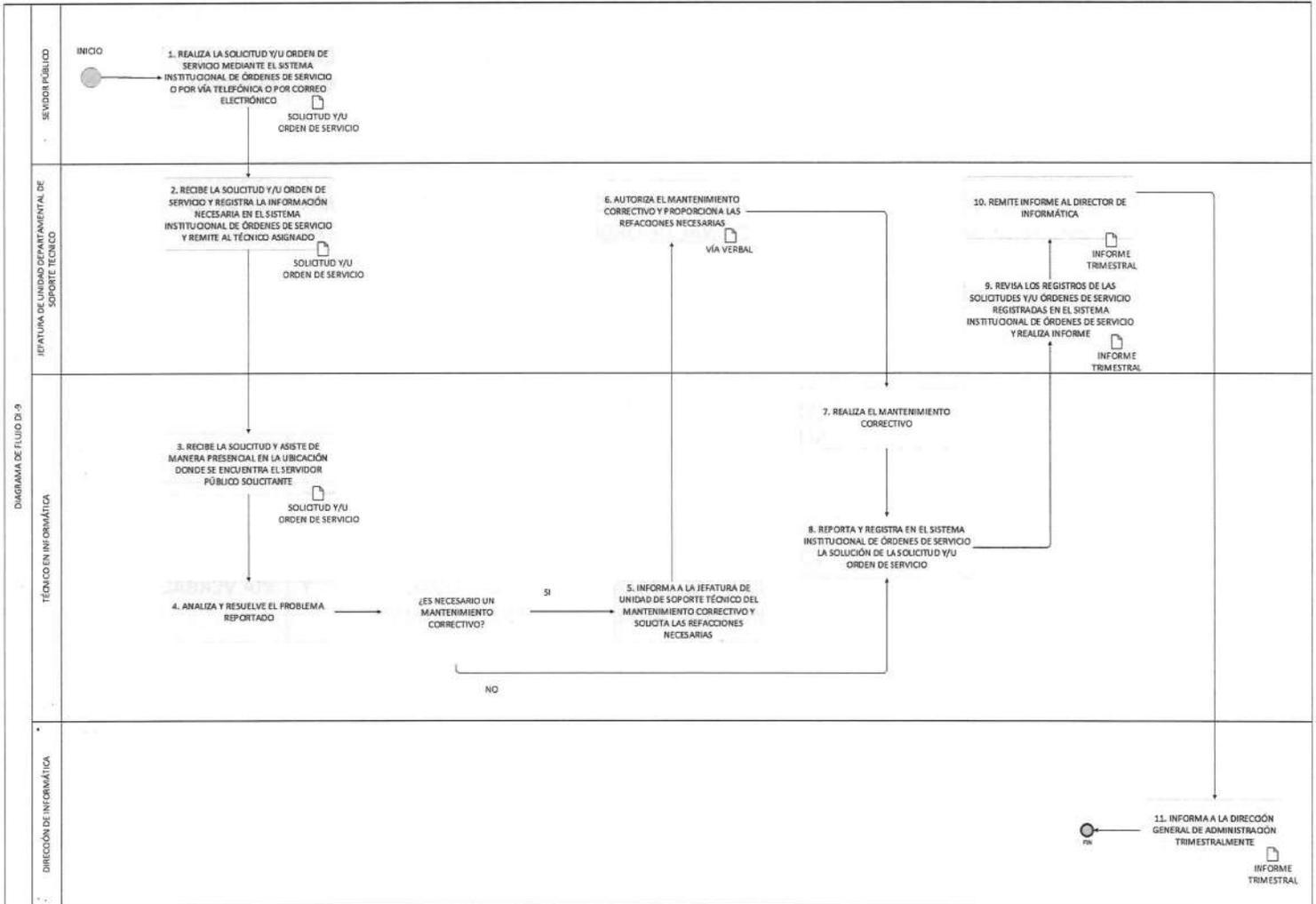
DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-9

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO – VÍA
1	SERVIDOR PÚBLICO	REALIZA LA SOLICITUD Y/U ORDEN DE SERVICIO MEDIANTE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ÓRDENES DE SERVICIO O POR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUD Y/U ORDEN DE SERVICIO
2	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO	RECIBE LA SOLICITUD Y/U ORDEN DE SERVICIO Y REGISTRA LA INFORMACIÓN NECESARIA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ÓRDENES DE SERVICIO Y REMITE AL TÉCNICO ASIGNADO	SOLICITUD Y/U ORDEN DE SERVICIO
3	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	RECIBE LA SOLICITUD Y ASISTE DE MANERA PRESENCIAL A LA UBICACIÓN DONDE SE ENCUENTRA EL SERVIDOR PÚBLICO SOLICITANTE	SOLICITUD Y/U ORDEN DE SERVICIO
4	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	ANALIZA Y RESUELVE EL PROBLEMA REPORTADO ¿ES NECESARIO UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO? SI (IR A LA ACTIVIDAD 5) NO (IR A LA ACTIVIDAD 8)	
5	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	INFORMA A LA JEFATURA DE UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOLICITA LAS REFACCIONES NECESARIAS	
6	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO	AUTORIZA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PROPORCIONA LAS REFACCIONES NECESARIAS	VÍA VERBAL
7	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	REALIZA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
8	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	REPORTA Y REGISTRA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ÓRDENES DE SERVICIO LA SOLUCIÓN DE LA SOLICITUD Y/U ORDEN DE SERVICIO	
9	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO	REVISLA LOS REGISTROS DE LAS SOLICITUDES Y/U ÓRDENES DE SERVICIO REGISTRADAS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ÓRDENES DE SERVICIO Y REALIZA INFORME	INFORME TRIMESTRAL
10	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO	REMITE INFORME AL DIRECTOR DE INFORMÁTICA	INFORME TRIMESTRAL
11	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	INFORMA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIMESTRALMENTE	INFORME TRIMESTRAL
FIN DE PROCEDIMIENTO			

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año	
		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	13	04	2023
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 58 de 72			
		VERSIÓN: 001			

DIAGRAMA DE FLUJO DI-09



IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 59 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

DI-10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Establecer las actividades para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos de tecnologías de la información y comunicación que forman parte del Tribunal garantizando su optima operación para la ejecución de las actividades de las áreas usuarias del Tribunal.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

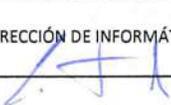
Este procedimiento aplica únicamente para bienes propiedad del Tribunal.

La Dirección de Informática a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Website y la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios son los responsables de elaborar los planes de ejecución de mantenimientos preventivos anuales.

La Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Website y la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios son los responsables de llevar un control interno de los equipos de tecnologías de la información con los que cuenta el Tribunal.

Se deberá llevar una bitácora detallada de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por cada uno de los equipos de tecnologías de la información del Tribunal.

Cuando la ejecución de un mantenimiento preventivo sobre un bien informático propiedad del Tribunal, requiera de la adquisición de refacciones o consumibles, la Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico de Atención a Usuarios es responsable de informar a la Dirección de Informática la necesidad de adquisición de una refacción.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 60 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

La Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Website se encargará de solicitar la contratación de pólizas anuales de servicio soporte y mantenimiento preventivo y/o correctivo, en los equipos de tecnologías de la información que por su importancia lo requieran.

La Dirección de Informática es responsable de informar a la Dirección General de Administración, cuando la ejecución de un mantenimiento implique una afectación general para la ejecución de actividades en las áreas usuarias del Tribunal o suspensión de servicios tecnológicos.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 61 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

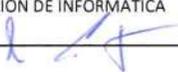
DESCRIPCIÓN NARRATIVA DI-10

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
1	TITULARES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE WEBSITE Y DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIO	ELABORA PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REMITE AL DIRECTOR DE INFORMÁTICA.	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	RECIBE PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ¿SE AUTORIZA LA PROPUESTA? NO, (IR A LA ACTIVIDAD 1) SI, (IR A LA ACTIVIDAD 3)	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
3	TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIO	ASIGNAN A LOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LOS EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	
4	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	EJECUTA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	
5	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	EJECUTA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ¿EL EQUIPO REQUIERE MANTENIMIENTO CORRECTIVO? NO, (IR A LA ACTIVIDAD 10) SI, (IR A LA ACTIVIDAD 6)	

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 62 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
6	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	SOLICITA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÍA VERBAL
7	LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIO	RECIBE LA SOLICITUD DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, GESTIONA MEDIANTE SOLICITUD DE SUMINISTROS AL ALMACÉN Y PROPORCIONA AL TÉCNICO EN INFORMÁTICA LAS REFACCIONES NECESARIAS.	SOLICITUD DE SUMINISTRO
8	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	RECIBE E INSTALA LAS REFACCIONES	
9	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	EJECUTA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO ¿EL BIEN INFORMÁTICO FUNCIONA DE MANERA ÓPTIMA? NO, (IR A LA ACTIVIDAD 4) SI, (IR A LA ACTIVIDAD 10)	
10	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	REGISTRAN EN CONTROL INTERNO EL TIPO MANTENIMIENTO REALIZADO E INFORMA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO	INFORME

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PROCEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Día	Mes	Año
			13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		Pág. 63 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		VERSIÓN: 001			

ACT.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO
11	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIO	REALIZA INFORME TRIMESTRAL Y REMITE A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	INFORME TRIMESTRAL
12	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	RECIBE Y REMITE INFORME TRIMESTRAL A AL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	INFORME TRIMESTRAL
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

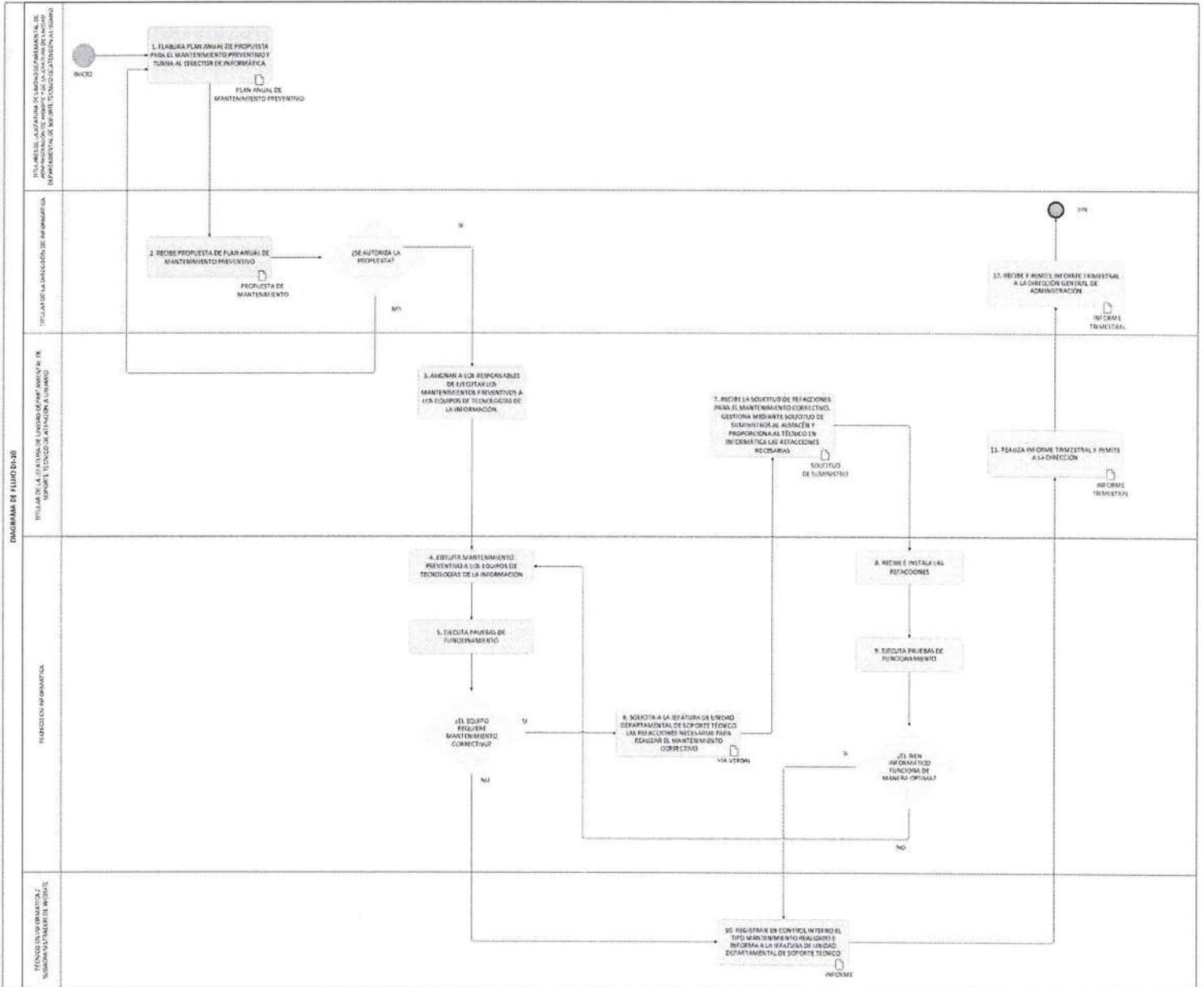
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA

Día	Mes	Año
13	04	2023

Pág. 64 de 72

VERSIÓN: 001

DIAGRAMA DE FLUJO DI-10



IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA <i>AI</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <i>9</i>	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	<p style="text-align: center;">TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA</p>	Pág. 65 de 72		
<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA</p>	<p style="text-align: center;">VERSIÓN: 001</p>			

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente manual, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO: Todo contrato debe llevar como Anexo (Modelo de Anexo Técnico) una memoria técnica que especifique el compromiso de trabajo que se va a realizar. Los puntos que debe contener son:

- *Objetivo.* Se identifica el problema real o la necesidad a satisfacer, definiendo de forma clara y concisa el resultado al que se pretende llegar.
- *Antecedentes.* Se explica la necesidad o problemática que se trata de resolver y se aporta un breve estado del arte y, si procede, de trabajos anteriores de la UPV relacionados con el tema.
- *Plan de trabajo.* El plan de trabajo se estructura en Paquetes de Trabajo o Tareas. Para cada una de ellas se debe indicar: Título de la tarea, Descripción de la actividad a realizar, Fechas previstas de inicio y fin.
- *Equipo de trabajo.* El responsable técnico del trabajo y las personas que van a participar, incluyendo las previsiones de contratación de personal.
- *Entregables.* Debe indicarse en qué van a consistir y cuándo se prevé su entrega al Tribunal.

BITÁCORA: Registro de los cambios y adecuaciones realizados en las configuraciones, deberá permitir identificar con precisión las fechas, componentes y recursos involucrados en las modificaciones.

CMS: Software o Sistema de gestión de contenidos que permite la administración de sitios web de manera sencilla y rápida.

DICTAMEN TÉCNICO: Las conclusiones a que se lleguen deben ser presentadas a la Unidad Administrativa responsable del proyecto quien emitiera su opinión favorable sobre si son solventes técnicamente o quienes no cumplen las bases de licitación.

FORMATO CONTROL DE REQUERIMIENTOS: Documento oficial de la Unidad de Desarrollo de Sistemas, firmado por el titular requirente, con número oficial; en el que

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Día	Mes	Año
			13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		Pág. 66 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		VERSIÓN: 001			

se consideran atendidos los requerimientos contenidos en la solicitud de desarrollo recibida y, autorizada por la Junta de Gobierno y Administración.

FORMATO DE PLAN DE DESARROLLO: Documento oficial de la Unidad de Desarrollo de Sistemas, con número oficial; en el que se registra las características del desarrollo, cronograma de actividades.

FORMATO DE PROYECTO DE DESARROLLO: Documento Oficial de la Unidad de Desarrollo de Sistemas, con número oficial; en el que se recaban las evidencias de la integración del proyecto.

HERRAMIENTA DE VIRTUALIZACIÓN: Sistema automatizado que sirve para llevar a cabo la gestión de servidores virtuales dentro de un ambiente, se utiliza el software para imitar las características del hardware y crear un sistema informático virtual. Esto permite al Tribunal ejecutar más de un sistema virtual, y múltiples sistemas operativos y aplicaciones, en un solo servidor.

LOG DE SERVIDORES: Archivo de texto generado automáticamente por los servidores en el que constan cronológicamente los acontecimientos que han ido afectando a un sistema informático (programa, aplicación, servidor, etc.), así como el conjunto de cambios que estos han generado. Se utiliza para detectar dónde y en qué momento se ha producido un error.

MANUAL TÉCNICO DEL SISTEMA: Documento oficial de la Unidad de Desarrollo de Sistemas, firmado por el titular del área, con número oficial; desarrollado para identificar fácilmente los aspectos y características que forman parte de un proyecto o desarrollo. La documentación contenida le proporciona al proyecto las herramientas que permitan reconocer fácilmente las ventajas y desventajas, características y funcionalidades, funciones, así como costos y beneficios del proyecto

MANUAL DE USUARIO DE SISTEMA: Documento oficial de la Unidad de Desarrollo de Sistemas, firmado por el titular del área, con número oficial; desarrollado para proporcionar un documento de comunicación técnica que busca brindar asistencia a los sujetos que usan un sistema.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUOVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 67 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

MESA DE AYUDA: Mesa de Ayuda (en inglés: Help Desk, a veces traducido como 'Centro de ayuda'), o Centro de Servicio (Service Desk), es un conjunto de recursos tecnológicos y humanos, para prestar servicios con la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral, junto con la atención de requerimientos relacionados con las (TIC).

PETI: Programa Estratégico de Tecnologías de la Información, documento que contiene las iniciativas de la Dirección de Informática en materia de tecnologías de la Información y comunicación.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTE DESASTRES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA: Documento diseñado para asegurar la continuidad de los procesos críticos de ante cualquier evento de desastres (falla eléctrica grave, sismo, incendio, inundación) que pueda presentarse. Este plan proveerá de un conjunto de soluciones efectivas que podrán ser utilizadas para recuperar los procesos administrativos y jurisdiccionales, en los tiempos requeridos para reducir el impacto del desastre en la operación de la institución.

PLAN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN: Documento en el que se describen la frecuencia para el Proceso de crear copias de datos (respaldos) de modo que se puedan restaurar o recuperar a un estado anterior en caso de que los datos originales se pierdan o se dañen. Debe ser considerado dentro del plan de continuidad de negocio y recuperación ante desastres.

SISTEMA DIGITAL DE JUICIOS: Sistema informático instalado en el Tribunal a efecto de registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar y administrar el procedimiento que se sustancie ante el propio Tribuna

SISTEMAS DE INFORMACIÓN: Conjunto de datos que son procesados para un fin en específico y en el que se pueden consultar información procesada y agrupada.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ORDENES DE SERVICIO: Sistema informático instalado en el Tribunal a efecto de registrar, controlar y administrar las solicitudes de servicio respecto a problemas técnicos que son resultas por la Dirección de Informática.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUOVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 68 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001			

TRIBUNAL: Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

UNIDAD DE CINTAS LTO: Unidad Linear Tape-Open (LTO) es una tecnología de cinta magnética de almacenamiento de datos,

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 69 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

CONTROL DE CAMBIOS

Tipo de Cambio (Modificación, adición o supresión)	Fecha	Descripción

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 70 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

APROBACIÓN DEL MANUAL

ELABORÓ:



LIC. CARLOS IGNACIO OROSPE MEJÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DEL WEBSITE

ELABORÓ:



ING. ALEXIS ROBÍN MARTÍNEZ ÁNGELES
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS

ELABORÓ:



C. EDUARDO MANUEL ZEPEDA PÉREZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS

ELABORÓ:



MTRO. MISAEL NODIMAX TEJEDA GARCÍA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

REVISÓ:



LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PROCEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 71 de 72		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001			

AUTORIZÓ:

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 13 DE ABRIL DE 2023

ACUERDO A/JGA/135/2023. Los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración por unanimidad de votos con fundamento en el artículo 20 fracción II, XXII y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 37, 110 Fracción VIII y 120 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México aprueban, autorizó el nuevo Manual de Procedimientos de la Dirección de Informática del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que cuenta con la opinión favorable del Órgano Interno de Control y aprobó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		13	04	2023
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	Pág. 72 de 72		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	VERSIÓN: 001		

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MANUAL

El presente manual se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México mediante una URL de consulta en internet, y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración, abrogando el anterior Manual de Procedimientos de la Dirección de Informática publicado en la gaceta del 20 de septiembre de 2019.

IDENTIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TJACDMX/DGA/DI/NUEVO_MANUAL_PRO CEDIMIENTOS_INFORMATICA_2023	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	Junta de Gobierno y Administración acuerdo A/JGA/135/2023, de sesión del 13 de abril de 2023.